

BOLETIN MUNICIPAL

*Intendencia Municipal
de Zárate*

192

Zárate, 22 ABR. 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-578/2025, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°9/2025, denominada: "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE PARADAS DE BUSES - ETAPA I". -

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quién encomendarle los trabajos antes mencionados;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 46 ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaria de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58;

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 42 del Expediente Municipal N°4121-578/2025, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la: "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE PARADAS DE BUSES - ETAPA I". -

ARTÍCULO 2º.- Se convoca a la Licitación Pública N°9/2025, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 20 de mayo de 2025, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo. -

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00 CTVS. (\$275.000.000,00)**, valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de marzo de 2025.-

La **garantía de la Oferta**, a presentar ascenderá a la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO Cts. (\$2.750.000,00)**, I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1º.-

La **Garantía de Contrato**, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto. -

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

ARTÍCULO 4º.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a) Secretario de Gobierno,
- b) Subsecretaria de Gobierno,
- c) Directora de Compras.

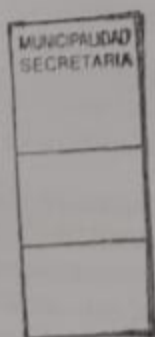
ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades. -

ARTÍCULO 6º.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).-

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se podrá descargar de forma gratuita. -

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR. -

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía, Subsecretaría de Gobierno, Dirección de Compras, Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, Contaduría, Tesorería y, archívese.



DECRETO N° 192